LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2022

Ingeniero
FABIAN TORRES
Director
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL META
Villavicencio

Asunto. Propuesta Salida

Me permito adjuntar propuesta y anexos para la salida de los deportistas de la Selección Meta de Tiro con Arco, al Campeonato Nacional Interligas Categoría Única "FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ" 2° Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023 que se llevara a cabo en la ciudad Santiago de Cali, Acuaparque de la Caña, ubicado en la Carrera 8 No. 39-01, del 10 al 14 de noviembre de 2022.

Para la Liga es muy importante el apoyo que se nos ha brindado, para que nuestros deportistas se foguen a nivel nacional y poder subir su nivel para que lleguen a estar entre los mejores de Colombia y poder representar al país en eventos internacionales.

Le quedo agradecido.

Cordialmente.

ANDRES TEJEIRO MEDINA
Presidente
LIGA DE TIRO CON ARCO

Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

world archery colombia

LIGA VALLECAUCANA DE TIRO CON ARCO

INDERVALLE

MINISTERIO DEL DEPORTE

Convocatoria Oficial Campeonato Nacional
Interligas Categoría Única
"FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ"
2° Clasificatorio a Juegos Nacionales 2023

Apreciados Presidentes ligas de Tiro con Arco de Colombia:

La Federación de Arqueros de Colombia y la Liga Vallecaucana de Tiro con Arco, con el apoyo del Ministerio del Deporte e Indervalle, tienen el gusto de invitarlos a participar en el Campeonato Nacional Interligas categoría única, **que se realizará del 10 al 14 de noviembre de 2022 en la ciudad de Cali, en el Acuaparque de la Caña, ubicado en la Carrera 8 No. 39-01**

Este evento nacional convoca en categoría única.

Para los arqueros de las **modalidades de arco Recurvo y Compuesto** será válido para actualizar el Ranking Nacional, cumplimiento de requisitos con miras a participar en eventos internacionales 2023. Este evento es el 2° clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.

La organización solo permitirá el ingreso al campo del personal del evento, y los arqueros ingresaran en el horario que corresponda a su categoría en competencia.

Inscripción ordinaria	26 de octubre de 2022
Inscripción extemporánea	**1 de noviembre de 2022**

Formato oficial de registro:
Las inscripciones deben ser validadas solo a través de la plataforma digital, SUI- Sistema Único de Inscripción.

VALOR INSCRIPCIONES:

Deportistas:	Valor de la inscripción	$ 61.000
Oficiales:	Valor de la inscripción	$ 22.500
	Valor de la inscripción extemporánea	$ 65.000

El pago de las inscripciones deberá realizarse mediante consignación/transferencia a la cuenta corriente de Bancolombia número 362-0000-1216 a nombre de la Federación de Arqueros de Colombia, remitiendo el comprobante a contabilidadfedearco@gmail.com.

El pago deberá ser realizado antes del inicio del evento, o sea hasta el **9 de noviembre de 2022.**

Uniformes:
Los deportistas, delegados y oficiales de equipo deben portar los uniformes de acuerdo al capítulo 20 del reglamento de la WA. Todos los deportistas deben llevar su nombre en la parte alta de la espalda (artículo 20.1.4).

Revisión de equipos:
Durante la revisión de equipos, los jueces solicitarán a los deportistas:
El Carné de la Federación, actualizado

Paz y salvo de la Ligas

Para la participación de Arqueros y oficiales en el Evento, las Ligas deberán estar al día con el pago de la anualidad.

Programa de competencias (tentativo)

Noviembre 10 de 2022

07:45 – 12:15: Practica Oficial – Inspección de equipos

11:00 – 12:00: Congresillo técnico

13:15 – 16:45: Ronda de Clasificación Recurvo Femenino y Masculino (70m)

13:15 – 16:45: Ronda de Clasificación Recurvo Fem y Masculino PARA (70m)

Noviembre 11 de 2022

07:45 – 11:00: Ronda de Clasificación Compuesto Femenino y Masculino (50m)

07:45 – 11:00: Ronda de Clasificación Compuesto Fem y Masc PARA (50m)

07:45 – 11:00 Ronda de Clasificación Barebow Fem y Masc (50m)

11:15 – 13:00: Equipos Femenino y Masculino Compuesto Elim-Final (50m)

13:45 – 17:00: Elim. y finales Recurvo Femenino y Masculino Individual (70m)

13:45 – 17:00: Elim. y Finales Recurvo Fem y Masc. PARA (70m)

Noviembre 12 de 2022

07:45 – 11:30: Elim. y finales Compuesto Femenino y Masculino Ind. (50m)

07:45 – 11:30: Elim y finales Compuesto Fem y Masc PARA (50m)

07:45 – 11:30: Elim y finales Barebow Fem y Masc (50m)

12:30 – 14:30: Equipos Mixtos Recurvo (70m) y Compuesto (50m)

14.45 – 17:00: Equipos Femenino y Masculino Recurvo (70m) Elim y Finales

Noviembre 13 de 2022

08:00 – 11:30: Ronda de Clasificación Recurvo Fem y Masc (18m)

12:30 – 16:00. Ronda de Clasificación Compuesto Fem y Masc (18m)

Noviembre 14 de 2022

07:30 – 10:15: Eliminatorias y finales individuales todas las categorías (18m)

10:30 – 12:30: Equipos mixtos recurvo y compuesto (18m)

La programación definitiva estará sujeta a la cantidad de participantes definida.

PRACTICA OFICIAL:

Se ha programado solo práctica oficial a las distancias largas (70 y 50 metros) en la sesión de la mañana del 10 de noviembre. Dos horas para cada grupo de deportistas comenzando a las 7:45 de la mañana para el arco recurvo, y a las 10:15 para el arco compuesto y barebow.

No habrá una sesión dedicada a la práctica oficial a 18 metros. Los arqueros que utilicen algún equipamiento a 18 metros diferente al que utilizarán para las distancias largas deben mostrarlo a los jueces en el momento de la inspección de equipos el 10 de noviembre en la mañana.

COMPETENCIAS:

El campeonato se regirá por el reglamento WORLD ARCHERY y por la reglamentación de la Federación de Arqueros de Colombia, publicados en la página www.worldarcherycolombia.com. Se tendrán las siguientes competencias:

Los arqueros PARAS competirán solo en las distancias largas.

Recurvos

Ronda clasificatoria 70mts, ronda olímpica individual, ronda olímpica por equipos, ronda olímpica equipos mixtos.
Ronda clasificatoria 18mts, ronda olímpica individual, ronda olímpica por equipos mixtos.

Compuesto

Ronda clasificatoria 50mts, ronda olímpica individual, ronda olímpica por equipos, ronda olímpica por equipos mixtos.
Ronda clasificatoria 18mts, ronda olímpica individual, ronda olímpica por equipos mixtos.

Barebow

Ronda clasificatoria a 50mts, ronda olímpica individual, ronda olímpica por equipos, ronda olímpica por equipos mixtos.

Recurvo a distancia de 70mts en diana de 122cm
Recurvo a distancia de 18mts en diana de 40cm
de 5 anillos (10 de 4cm).

Dianas, distancia y sistema eliminatorio

Modalidad arco Recurvo
Dispararan a 70mts en diana de 122 cm por equipo, 1 paca por equipo.
El equipo o el equipo mixto con mayor puntuación en el set tendrá 2 puntos; en caso de empate en la puntuación del set, cada equipo obtendrá 1 punto. Tan pronto un equipo obtenga 5 puntos (de 8 posibles) en el partido de 4 set, será declarado ganador y pasa a la otra ronda.
A 18 metros no habrá competencias por equipos de un mismo sexo, sino solo en equipos mixtos.

Modalidad arco Compuesto
Dispararan a 50mts en dos dianas reducidas de 6 amillos (desde el 5) por equipo, por paca.
Será ganador el equipo o el equipo mixto que obtenga la mayor puntuación acumulada en las 4 series y pasará a la siguiente ronda.

A 18 metros no habrá competencias por equipos de un mismo sexo, sino solo en equipos mixtos.

Modalidad Barebow:

Dispararán a 50mts en diana de 122 cm por equipo, 1 paca por equipo. El equipo o el equipo mixto con mayor puntuación en el set tendrá 2 puntos; en caso de empate en la puntuación del set, cada equipo obtendrá 1 punto. Tan pronto un equipo obtenga 5 puntos (de 8 posibles) en el partido de 4 set, será declarado ganador y pasa a la otra ronda.

COMITÉ DE APELACIONES:

El comité de apelaciones estará conformado por el Delegado Técnico y dos Delegados de las Ligas participantes que no estén involucradas en la apelación.

Todas las apelaciones las deberá tramitar el capitán del equipo, dentro de los términos establecidos en los artículos 3.13.3, 3.13.3.1 y 3.13.3.2, por escrito, dirigido al comité de apelaciones, cancelando previamente una caución de $50.0000 reembolsables si le es favorable la respuesta de la apelación.
La decisión del jurado de apelaciones es final, no puede ser apelada (Artículo 19.4)

world archery colombia

LIGA VALLECAUCANA DE TIRO CON ARCO

INDERVALLE

MINISTERIO DEL DEPORTE

TEMAS MÉDICOS:
Recomendamos a los jefes de las delegaciones tener ubicados centros de servicios médicos o un hospital cerca del lugar de hospedaje. Y claridad por para miembro de su delegación. de su EPS.

Es responsabilidad de los jefes de las delegaciones verificar que todas las personas de su delegación tengan la seguridad social vigente y los documentos de identidad a la mano.

CONTROL DOPAJE Y ALCOHOL:
Se podrá programar control de dopaje. Los deportistas elegidos para presentar la prueba deben portar documento de identidad.

El nivel de alcohol también puede ser probado durante la competencia, siguiendo las reglas de la WA.

JUNTA DIRECTIVA
FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA

MARÍA EMMA GAVIRIA PIEDRAHITA
Presidente

Medellín, 19 de septiembre de 2022

Carrera 66B No. 31A-15, Celular 316 8775003
fedearco@gmail.com / www.worldarcherycolombia.com
Medellín-Colombia

IDERMETA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL REQUERIMIENTO DE EXPEDICION DE CDP Y ESTUDIOS PREVIOS		
Versión: 001	Emisión y vigencia: 18-02-19	Código: FR- GC-RCC-001	Página 1 de 1

ST-130-957

Villavicencio, noviembre 2 de 2022

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
I D E R M E T A
Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento para dar viabilidad a la iniciación de la expedición de la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y la proyección de los ESTUDIOS PREVIOS.

Con el fin dar cumplimiento a los diferentes programas y proyectos que adelanta el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA" y de conformidad al certificado del BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL–BPPID-EJECUCIÓN DE RECURSOS, expedida por DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF, en su calidad de Gerente de inversión pública y banco de proyectos, en cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3 del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015, certificando que el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, se encuentra registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL BPPID bajo el número No. **2020005500182.**

OBSERVACIONES: POAI 2022. Ajuste del proyecto según Decreto 086 de 2022. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre las actividades.

En la fecha 1 de noviembre de 2022, la Unidad Ejecutora INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023"				
DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	**SECTOR 43** Deporte, Recreación	**4302 PROGRAMA 2** Hagamos grande al Meta con formación y preparación de deportistas, Al Servicio De La Gente	**COMPONENTE CONSTITUTIVO.** Fortalecimiento de la participación en Juegos y Campeonatos	**META 1.** Preparar 1.200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional

ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR: Apoyo a eventos, salidas y fogueos.

OBJETO DEL GASTO: Brindar apoyo para la participación de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023

VALOR: $20.129.000oo **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** 61 Tasa Prodeporte y Recreación.

Motivo por el cual gentilmente solicito su valiosa colaboración consistente en dar viabilidad a la iniciación **de los estudios previos** y la solicitud de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la suscripción de un CONVENIO, como se describe a continuación.

CAN	DESCRIPCION	TOTAL
1	Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023	**$20.129.000**

Diego Narvaez Ruiz.

DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico

Elaboro de acuerdo al formato y descripción establecida:	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	AUXILAIR ADMINISTRATIVA	Firma: Olga

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500182**

Observaciones: POAI 2022. Ajuste del proyecto según Decreto 086 de 2022. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre las actividades.

En la fecha 01 de noviembre de 2022, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 43: DEPORTE, RECREACIÓN.	4302 Programa 2. Hagamos Grande al Meta con formación y preparación de deportistas, Al Servicio De La Gente	Componente Constitutivo: Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos.	Meta 1. Preparar 1200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Apoyo a eventos, salidas y fogueos.*
Objeto del gasto: *Brindar apoyo para la participación de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORÍA ÚNICA - FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ, como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.*
Valor: $20,129,000.00. Fuente de Financiación: 61 Tasa Prodeporte y Recreación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 01 de noviembre de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.

Powered by CamScanner

Villavicencio, 02 NOV 2022

Doctor
DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico
Villavicencio

Respetado Doctor;

En atención al requerimiento **del 02 de noviembre de 2022**, para la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACION cuyo objeto es: **Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023**, gentilmente autorizo dar inicio al proceso para el trámite de solicitud de CDP igualmente la proyección de los respectivos estudios previos de conformidad a la certificación del Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental expedida en Villavicencio el **01 de noviembre de 2022**, por el Dr. DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF Gerente de inversión pública y banco de proyectos en cumplimiento del numeral 3.4.1.3. del Artículo 3 del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015, mediante el cual se certifica el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**" bajo el número 2020005500182, actividad o componente a ejecutar: APOYO A EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS.

Los recursos aprobados para la ejecución de la actividad descrita en el mencionado requerimiento de acuerdo con su solicitud son de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE**
Atentamente;

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
DIRECTOR
Instituto de Deportes y Recreación del Meta – IDERMETA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Karol Leon	Contratista	

LA PATICA

"Nada para la discapacidad, sin la discapacidad"
Deporte paranacional



Suministro de implementos y uniformes deportivos,
Operador turístico (Alojamiento, alimentación y trasporte aéreo y terrestre)
Libia Janet Correcha Moreno Rut: 40.384.627-0
Régimen simplificado

Cotización No. 21

Octubre de 2022

Señores
IDERMETA
NIT. 822002510-6
Carrera 16 N°24-03 Barrio Popular - Olímpico
Teléfonos: 6701469 - 6701465
Villavicencio (Meta)

Cordial saludo.

A continuación, presentamos propuesta para los siguientes servicios salida evento deportivo Tiro con Arco en la ciudad Santiago de Cali- Colombia.

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR (BUSES) ACONDICIONADO PARA TRASLADO DE PERSONAS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA, PARA DESPLAZAMIENTOS INTERNOS EN CALI DE PARA 13 PERSSONA.	1.500.000	1.500.000
13	TIQUETES AÉREOS BOG-CALI/CALI-BOG PARA 13 PERSONAS, CON IMPLEMETACOPN DEPORTIVA (ARCOS), CON SALIDA EL 09 DE NOVIEMBRE Y REGRESO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.	615.000	7.995.000
234	SERVICIO DE ALIMENTACION DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON REQUERIMIENTOS CALORICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES, POR (6) DIAS PARA (13) PERSONAS.	16.000	3.744.000
156	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN 13 PERSONAS.	5.000	780.000
		TOTAL.....	$14.019.000

Libia Janet Correcha Moreno

LIBIA JANET CORRECHA MORENO
C.C. 40.384.627 de Villavicencio

174

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14793943652

(415)7707212489984(8020) 000001479394365 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 3 8 4 6 2 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40384627	1 9 8 7 0 1 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORRECHA	MORENO	LIBIA	JANET

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: MZ K CA 1 SM 2 URB CIUDAD SALITRE

42. Correo electrónico: lidenpcmeta@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 7 4 1 2 9	3 1 3 3 8 2 5 5 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 5 0 5 1 5	7 9 1 2	2 0 1 4 0 3 2 0	4 7 6 2	4 7 7 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 06 / 15 : 26: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORRECHA MORENO LIBIA JANET

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-07-2022 05:49:24PM

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LIBIA JANET CORRECHA MORENO
Fecha expedición: 2022/03/02 - 11:59:06 **** Recibo No. S001338095 **** Num. Operación. 01-JUANRC-20220302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RYMKkYZI43

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LIBIA JANET CORRECHA MORENO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANIA - 40384627
NIT : 40384627-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 231271
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 02 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ K CASA N 1 CONJUNTO CERRADO SALITRE
BARRIO : NO REPORTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133825572
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6642558
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : libiyacomo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ K CASA N 1 CONJUNTO CERRADO SALITRE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : NO REPORTO
TELÉFONO 1 : 3133825572
TELÉFONO 2 : 6642558
CORREO ELECTRÓNICO : libiyacomo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : libiyacomo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVASCOMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOSACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

Escaneado con CamScanner

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silvillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RYMKkYZt43

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juka

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escaneado con CamScanner

177

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.384.627**
CORRECHA MORENO
APELLIDOS
LIBIA JANET
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1961**
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-1987 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00208054-F-0040384627-20100107 0019717828A 1 6720562827

Escaneado con CamScanner



CREACIONES BARNEY'S
Cra 25 #37-55 Barrio Santa Ines
Nit. 52.781.809 - 0
Régimen Simplificado
Tel. 6779895 Villavicencio - Meta.

SEÑOR(ES): IDERMETA	COTIZACION N°
NIT.:	123
DIRECCIÓN:	FECHA
	20/10/2022
TEL:	Llamenos para tener el gusto de atenderlo.

Respetado cliente reciba un cordial saludo. Tenemos el gusto de poner a su disposición nuestra propuesta.

Barney's es una empresa llanera con mas de 20 años de expereriencia en fabricacion de ropa para el deporte de cualquier disciplina, brindando a las prendas excelente calidad, diseño y confort.

Item	Descripción	Cant	Valor Unit	Valor/Total
1	Conjuntos de presentacion: camiseta manga corta elaborada con tela tejido plano de punto, diseño en sublimación y Pantalon de sudadera en tipo joggers con bolsillos y cierres en botas. Modelo Liga meta con o sin sublimacion lateral.	13	$ 120.000	$ 1.560.000

*El precio incluye descuentos de ley.
*Forma de pago: 50% anticipado y 50% a la entrega del pedido.
* Tiempo de entrega: 8 a 12 dias.

Cordialmente,

EDITH MARYURI MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870524201

(415)7707212489984(8020) 000001487052420 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 8 1 8 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52781809	2005 12 29

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	GUTIERREZ	EDITH	MARYURI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla
CREACIONES BARNEY´S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CC LLANOCENTRO LC 1 49 1 50

42. Correo electrónico maryurisme@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 7 9 8 9 5	3 1 2 3 7 7 7 3 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2006 12 07	1 3 9 9	2006 12 07				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-10-2022 05:30:14PM

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870524201

(415)7707212489984(8020) **000001487052420 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 7 8 1 8 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 9 8 8 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

Fecha generación documento PDF: 12-10-2022 05:30:14PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870524201

(415)7707212489984(8020) **000001487052420 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 7 8 1 8 0 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: CREACIONES BARNEY´S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 32 36 36 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 2 0 8 9	2 0 0 5 0 2 0 4	
168. Teléfono: 3 1 2 3 7 7 7 3 5 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EDITH MARYURI MEJIA GUTIERREZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANIA - 52781809
NIT : 52781809-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 149885
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 07 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 9,200,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 25 NO 37 - 55
BARRIO : SANTA INES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123777351
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : maryurisme@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 25 NO 37 - 55
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : SANTA INES
TELÉFONO 1 : 3123777351
CORREO ELECTRÓNICO : maryurisme@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : maryurisme@hotmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS,FABRICACION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES N.C.P..

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1399 - FABRICACION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES N.C.P.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

Escaneado con CamScanner

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN B5Jy1dcwSz

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CREACIONES BARNEY'S
MATRICULA : 122089
FECHA DE MATRICULA : 20050204
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 25 N. 37- 55
BARRIO : SANTA INES
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6779895
TELEFONO 2 : 6779896
CORREO ELECTRONICO : maryurisme@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1399 - FABRICACION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolucion 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silvillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación B5Jy1dcwSz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Escaneado con CamScanner

Pedro Jota

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escaneado con CamScanner

Santiago de Cali, 21 octubre 2022

Señores
IDERMETA
Villavicencio

Para el **HOTEL PLAZA LAS AMERICAS** es muy grato presentarles nuestra alternativa de servicios de Alojamiento y Eventos en nuestra Ciudad Santiago de Cali.
Contamos con 54 habitaciones con capacidad para 150 personas.
Ubicados en el mejor sector de Cali, el barrio Versalles, zona reconocida por su gastronomía y exclusivas tiendas en donde cada espacio ha sido diseñado para satisfacer cualquier requerimiento con calidez y comodidad.







ITEM	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	NOCHES	TOTAL
ALOJAMIENTO	$ 70.000	13	$ 910.000	5	$ 4.550.000

Daniel Alejandro Taborda Trejos
Coordinador Operativo y Comercial

ALEJANDRO TABORDA
GERENTE HOTEL PLAZA LAS AMERICAS
coordinadoroperativo@hotelplazalasamericascali.com
reservas@hotelgranadareal.com.co
www.hotelgranadareal.com.co
Cel. 3182245132

DIRECCION: Calle 21 Norte No. 3N - 34, Cali, Valle del Cauca

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 12:27:05 pm

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVEREXITO S.A.
Nit.:	805027937-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	616332-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de agosto de 2003
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 21 NORTE # 3 - 34
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	odiaz_r@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6601010
Teléfono comercial 2:	6608313
Teléfono comercial 3:	3214808743
Dirección para notificación judicial:	CL 21 NORTE # 3 - 34
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	odiaz_r@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6601010
Teléfono para notificación 2:	6608313
Teléfono para notificación 3:	3214808743

La persona jurídica INVEREXITO S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4236 del 06 de agosto de 2003 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2003 con el No. 6030 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INVEREXITO S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 06 de agosto del año 2102

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las actividades relacionadas con la industrialización, comercialización, administración, explotacion y manejo de toda clase de hoteles, restaurantes, bares, salas de cine, discotecas, salas de fiestas, estaciones de servicio para distribucion de combustibles, construcción de edificios, conjuntos cerrados, clubes sociales, fincas de recreo, industrialización, comercialización, administración, explotacion, cría, levante y engorde de ganado bovino, caballar, porcino, aves de corral y toda clase de actividades licitas de comercio; servicio de transporte. en desarrollo de este objeto la sociedad podra ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios y convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como los siguientes: la compra venta, permuta y arrendamiento de inmuebles con destino a las actividades anteriormente enunciadas; las operaciones de depósito, giros, cheques, remesas de dinero, contratos de compraventa, de mutuo, prenda industrial para la sociedad; dar y recibir dineros a interes; y en general, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea, realizar cualquier otro acto licito de comercio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social servir de garante ante terceros únicamente para las sociedades que tengan relación con los accionistas de la compañía y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con lo que constituyen su objeto social, de manera que este se realice conforme el presente estatuto.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$450,000,000
No. de acciones:	45,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El depositario provisional desempeñara las funciones de representante legal de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Por Resolución No. 1578 del 30 de octubre de 2019, de Sociedad De Activos Especiales S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2020 con el No. 3636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPOSITARIO PROVISIONAL	OSCAR DIAZ RODRIGUEZ	C.C.79755419

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2013 con el No. 11341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GOMEZ SERRATO Y ASOCIADOS SAS	Nit.900557699-3

Por documento privado del 01 de julio de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2013 con el No. 11342 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTHA LILIANA IDROBO FERNANDEZ	C.C.31975388 T.P.79760-T

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 05 de octubre de 2020, de Gomez Serrato & Asociados S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 15663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN SEBASTIAN DEL RIO MENDEZ	C.C.1014184532 T.P.171941-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5511
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 1084

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 29/03/2022 12:27:05 pm

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	HOTEL PLAZA LAS AMERICAS
Matrícula No.:	616333-2
Fecha de matricula:	28 de agosto de 2003
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 21 NORTE 3 34
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de:FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Contra:INVEREXITO S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL PLAZA LAS AMERICAS

Proceso:.
Documento: Oficio No.11.868 F.06 del 10 de agosto de 2009
Origen: Fiscal 6 Especializado
Inscripción: 14 de agosto de 2009 No. 2431 del libro VIII

Embargo de:HORIZONTE S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Contra:INVEREXITO S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL PLAZA LAS AMERICAS
LIMITESE EL EMBARGO A $50.000.000
Proceso:EJECUTIVO LABORAL
Documento: Oficio No.3289 del 28 de octubre de 2013
Origen: Juzgado Trece Laboral Del Circuito Del Plan Piloto De Oralidad de Cali
Inscripción: 08 de noviembre de 2013 No. 2793 del libro VIII

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:PROTECCIÓN S.A
Contra:INVEREXITO S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL PLAZA LAS AMERICAS

Proceso:EJECUTIVO LABORAL
Documento: Oficio No.1696 del 28 de agosto de 2017
Origen: Juzgado Dieciocho Laboral Del Circuito de Cali
Inscripción: 25 de abril de 2018 No. 1207 del libro VIII

Embargo de:LILIANA PATRICIA FRANCO ROA
Contra:INVEREXITO S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL PLAZA LAS AMERICAS

Proceso:EJECUTIVO LABORAL
Documento: Oficio No.991 del 08 de septiembre de 2017
Origen: Juzgado Quinto Laboral Del Circuito de Cali
Inscripción: 03 de mayo de 2018 No. 1297 del libro VIII

Embargo de:DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S.
Contra:INVEREXITO S.A.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL PLAZA LAS AMERICAS

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio No.1433 del 10 de noviembre de 2020
Origen: Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali
Inscripción: 30 de noviembre de 2020 No. 1286 del libro VIII

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,183,023,139

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5511

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2022 12:27:05 pm

Recibo No. 8452153, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EIXZ2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14721756068

(415)7707212489984(8020) 000001472175606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 9 3 7	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVEREXITO S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 N 3 N 34

42. Correo electrónico odiaz_r@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 8 0 8 7 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 0 3 0 8 0 6	1 0 8 4	2 0 0 3 0 8 0 6		8 2 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 10 / 15 : 41: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ RODRIGUEZ OSCAR
985. Cargo Depositario Provisional Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721756068

(415)7707212489984(8020) 000001472175606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 9 3 7	3	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 8
72. Número	4 2 3 6	1 3 7 9
73. Fecha	2 0 0 3 0 8 0 6	2 0 0 9 1 1 2 5
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 8 2 8	2 0 0 9 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	6 1 6 3 3 2	6 1 6 3 3 2
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 8 2 8	
81. Hasta	2 1 0 2 0 8 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 4 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721756068

(415)7707212489984(8020) 000001472175606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 9 3 7	3	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
DEPOSITARIO PROVISIONAL 2 4	2 0 2 0 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 5 5 4 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	RODRIGUEZ	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721756068

(415)7707212489984(8020) 000001472175606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 9 3 7	3	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 5 4 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	RODRIGUEZ	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 0 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721756068

(415)7707212489984(8020) 000001472175606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 9 3 7	3	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 1 8 4 5 3 2		1 7 1 9 4 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DEL RIO	MENDEZ	JUAN	SEBASTIAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 5 5 7 6 9 9	3	GOMEZ SERRATO & ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 7 5 3 8 8		7 9 7 6 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
IDROBO	FERNANDEZ	MARTHA	LILIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 9 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721756068

(415)7707212489984(8020) 000001472175606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 9 3 7	3	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: HOTEL PLAZA LAS AMERICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 N 3 N 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 6 3 3 3 - 2	2 0 0 3 0 8 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 8 0 1 0 1 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SHUTTLE COLOMBIA Travelor

BOGOTA 19-10-2022

SR.
IDERMETA
Villavicencio

REF: COTIZACION SERVICIOS

Atendiendo su amable solicitud le informamos nuestras tarifas para el servicio solicitado es:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- TIQUETES AÉREOS BOG-CALI/CALI-BOG PARA 13 PERSONAS SELECCIÓN ARQUERIA DEL META.

Tiquetes ida y regreso de Bogotá-Cali-Bogotá, para 13 personas.
Valor: Tiquetes flexibles, en aerolínea nacional $650.000 c/u, total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

2.- SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA DESDE VILLAVICENCIO A BOGOTA (AEROPUERTO EL DORDO) Y DE REGRESO BOGOTA – VILLAVICENCIO PARA LA DELEGACION DE ARQUERIA PARA 13 PERSONAS.

Tipo de Vehículo: MERCEDES BENZ 20 PUESTOS
El valor para este servicio es de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

3.- SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO) POR 5 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.

Habitaciones cómodas en acomodación múltiple de dos o tres personas, con baño privo, televisión, wifi.

Valor del servicio por persona CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($50.000), total por 5 noches de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000)

4.- **SERVICIO DE RESTAURANTE Y REFRIGERIO**

Alimentación que cumpla con los requerimientos nutricionales (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) por 6 días para 13 personas.
Valor diario por persona $54.000, para un total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL ($4.212.000).

Refrigerios 2 diarios por persona por seis días a $15.000 personas.
Valor total UN MILLON CIENTO SETENTA MIL ($1.170.000).

Nota1: Duración de la oferta 15 días después de emitida la cotización.

Cordialmente;

Laura Silva
Gerente General
TRAVELOR S.A.S
contacto@travelor.co



LA PATICA



"Nada para la discapacidad, sin la discapacidad"
Deporte paranacional

Suministro de implementos y uniformes deportivos,
Operador turístico (Alojamiento, alimentación y trasporte aéreo y terrestre)
Libia Janet Correcha Moreno Rut: 40.384.627-0
Régimen simplificado

Cotización No. 22

Octubre de 2022

Señores
IDERMETA
NIT. 822002510-6
Carrera 16 N°24-03 Barrio Popular - Olímpico
Teléfonos: 6701469 - 6701465
Villavicencio (Meta)

Cordial saludo.

A continuación, presentamos propuesta para los siguientes servicios salida Campeonato Nacional de Tiro con Arco en la ciudad Santiago de Cali- Colombia.

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
65	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO) POR 5 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	55.000	3.575.000
13	UNIFORME DE PRESENTACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA DELEGACIÓN.COMPUESTO POR CAMISETA Y JOGGER.	100.000	1.300.000
		TOTAL.....	$4.875.000

Libia Janet Correcha Moreno

LIBIA JANET CORRECHA MORENO
C.C. 40.384.627 de Villavicencio

Nada para la discapacidad;
Sin la discapacidad

IDERMETA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO DE REGISTRO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Codigo FR-GBS-06 Vigencia 04/03/2021 Versión: 7 Página 1 de 1

Fecha:	Villavicencio, noviembre 2 de 2022
Código Presupuestal	2.3.43.02.1604.001.233.02.09.17-61
Nombre del Código Presupuestal	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE (TASA PRODEPORTE)
Proyecto	No. **2020005500182.** FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Fuente de financiación	61 Tasa Prodeporte y Recreación
Objeto contractual	Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023
Sede del evento	CALI (VALLE DEL CAUCA)
Plazo	OCHO (08) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA del ACTA DE INICIO
Valor	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE

DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director IDERMETA

Elaboro de acuerdo al formato y descripción establecida:	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	AUXILAIR ADMINISTRATIVA	Firma:

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Código: FR-GBS-03 Vigencia: 04/03/2021 Versión: 3 Página 1 de 1

592

EL(LA) JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

C E R T I F I C A

Que las siguientes necesidades se encuentran registradas en el PLAN DE ADQUISICIONES vigencia 2022, conforme los siguientes datos:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE O PRODUCTO	# PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
90141500	Desarrollo de eventos, salidas y fogueos nacionales e internacionales	**2020005500182**	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2.3.43.02.1604.001.233. 02.09.17**	**$20.129.000**

OBJETO A CONTRATAR: PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO METENSE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ COMO PROCESO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023.

FECHA: Villavicencio, 02 NOV 2022

BIBIANA PAN MERCHÁN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró y Revisó: Karol Leon	**Cargo**: Contratista	**Firma:**

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

AL SERVICIO DE LA GENTE

Usuario :

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 2 de Noviembre de 2022

Solicitud Disponibilidad N° 0 **Vigencia:** VIG

Dependencia DIRECCION GENERAL

Número:
567

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.02.1604.001.233.02.09.17	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE (TASA PRO-DEPORTE)	$20,129,000.00

Valor en letras **Total:** **$20,129,000.00**

VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS

Concepto: PARTICIPACION DEL SELECCIONADO METENSE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ, COMO PROCESO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Villavicencio, 02 NOV 2022

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA"
Ciudad.

Asunto: ESTUDIOS PREVIOS para suscribir un Convenio cuyo objeto consiste en la **Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. ANTECEDENTES: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52 dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Del derecho fundamental antes descrito, deriva la obligación a cargo del Estado de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales, imperativo que desarrolló el Legislador en la **Ley 181 de 1995**, en la cual como objetivo especial creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte", de conformidad con las formas y propósitos que se desarrolla el deporte según el artículo 16° de la citada Ley.

En efecto, el 26 de Noviembre de 1997 a través de la Ordenanza N° 235 fue creado el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META -IDERMETA-, establecimiento público del orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de 1995, y su objetivo primordial es **CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES, GARANTIZANDO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS** siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo **"HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023".**

El Gobierno Departamental **"HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023"**, tiene una connotación especial, que la institucionalidad especialmente la del Sector Educativo, no puede desarrollar su quehacer aisladamente para lo cual debe desde la extensión social, permitir la construcción colectiva de los sueños de la población metense, teniendo en el deporte, la recreación y actividad física, un escenario que facilite un encuentro intergeneracional, base fundamental, para la convivencia y el desarrollo humano y social.

El IDERMETA, como el máximo organismo del sector deportivo en el departamento, que a mediano y largo plazo ofrecerá a todos los metenses, la satisfacción integral de sus requerimientos en materia deportiva hasta lograr niveles de excelencia que redundarán en óptimos resultados competitivos y en un mejor nivel de vida logrado desde el aprovechamiento del tiempo libre, cuya misión en el marco de la legislación deportiva, será la de promover y fomentar el desarrollo de políticas dirigidas al deporte, la recreación, la educación física, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, para todos los habitantes del departamento del Meta y así contribuir a la formación de mejores ciudadanos, inculcando los valores de la sana competencia y la búsqueda permanente del bienestar físico y mental.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El IDERMETA en cumplimiento a los postulados de la Ley 181 de enero 18 de 1.995, tiene como principal función promover, fomentar y difundir en el Departamento del Meta, la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, estas premisas, en realidad son actividades propias del ser humano, que resultan indispensables para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social.

En particular, el deporte es un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituye un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, e impulsa las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales.

El derecho al deporte constituye una actividad de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto a escala aficionada como profesional, se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez, permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en efecto, su importancia radica en que: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo

de conformidad con principios constitucionales y legales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

De manera general el deporte, como bien se ha dicho, es reglado por la Ley 181 de 1995, mediante la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte". Pero de manera particular, por mandamiento expreso de la norma, del TITULO IV DEL DEPORTE, CAPITULO I, DEFINICION Y CLASIFICACIÓN, el artículo 16°, establece que, entre otras, las formas cómo se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) "Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su orientación corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Así mismo el artículo 50, de la Ley del deporte estipula "hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio Nacional del Deporte, los entes Departamentales, Distritales y Municipales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades".

Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte los trae el artículo 51° "Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. Nivel Departamental. Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes Deportivos Distritales o Municipales, Clubes Deportivos y/o Promotores y Comités Deportivos.

PARÁGRAFO. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

Por su parte el Decreto 1228 de 1995, artículo 7° dispone que: "Las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. No podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial".

Los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte del sector asociado (clubes deportivos, ligas deportivas y federaciones deportivas) por sus conocimientos del deporte, por su estructura administrativa, comisión técnica, comisión de juzgamiento, comisión disciplinaria, son aliados estratégicos en el desarrollo de los procesos de preparación de los deportistas, en los procesos administrativos de participación de los deportistas y atletas en fogueos y competencias, en la operatividad de logística en los eventos donde intervienen como participantes y/o como participantes y organizadores del evento y la logística cuando son designados sede por las federaciones deportivas nacionales de su deporte.

Por estas características los organismos deportivos como Entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL", integrantes del sistema, requieren acreditar unos requisitos y exigencias legales establecidas en la legislación deportiva vigente, como personería jurídica, reconocimiento legal de los dignatarios previa acreditación de conocimientos específicos del deporte, estatutos del organismo deportivo y reconocimiento deportivo, en el entendido que a nivel de ligas deportivas y federaciones deportivas únicamente se reconoce por el Ministerio del Deporte, una liga por departamento y deporte y una federación deportiva por deporte en el territorio nacional.

En este orden de ideas, las únicas entidades privadas sin ánimo de lucro que pueden conocer del proceso deportivo en condiciones apropiadas y adecuadas son las pertenecientes al sistema nacional del deporte, pues además en su estructura administrativa obliga para su creación una relación de personal mínimo para su funcionamiento, en el caso de los dignatarios que conforman la Liga deportiva, ahora bien, por ministerio de ley, esta, debe contar con una comisión técnica que le permita actuar de los procesos formativos y competitivos, garantizando así el debido proceso en los personas pertenecientes al sistema nacional del deporte y en especial el respeto por el plan sistemático de entrenamiento que se está desarrollando con cada deportista.

Los deportistas, están afiliados a los Clubes Deportivos, y estos a su vez a las Ligas Deportivas departamentales que son los organismos que potencializan el desarrollo competitivo de los deportistas y/o atletas en su deporte, convocan las preselecciones deportivas departamentales y de ellas a lo largo del proceso integral de entrenamiento, plan de fogueos, competencias selectivas o clasificatorias a los eventos del ciclo olímpico o campeonatos nacionales en las diferentes categorías, las ligas deportivas por su conocimiento de causa son Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) especializada con exclusividad en su participación en representación de su jurisdicción, competencias del nivel local, departamental, nacional e internacional.

Siendo así, las ESAL pertenecientes al sistema, son las que sin lugar a duda generan mayor armonía con los resultados esperados que conllevan a mejorar el nivel competitivo y de formación en los deportistas hacia el alto rendimiento en las diferentes categorías.

De esta manera, las ESAL pertenecientes al sistema, son las que sin lugar a duda generan mayor armonía con los resultados esperados según plan departamental de desarrollo del Meta. "Hagamos Grande al Meta 2020-2023" Meta 2 Apoyar a deportistas de altos logros en la preparación integral desde las ciencias aplicadas al deporte y la medicina deportiva, garantizando la participación en eventos deportivos del calendario nacional e internacional y participación en los Juegos Nacionales y Paranacionales".

Ahora bien, la actividad deportiva se ha incrementado el índice de desarrollo de las comunidades cada día más para mejorar y optimizar la competitividad en el ámbito deportivo, sobre todo en los atletas de alto rendimiento. En tal sentido todos los involucrados en el deporte, buscan crear planes y estrategias que permitan obtener los mejores resultados.

Los deportistas de alto rendimiento no son profesionales con dedicación exclusiva, y requieren garantías necesarias, recursos de sostenimiento para una vida digna que estimule la práctica permanente y vinculación a los organismos de Sistema Nacional del Deporte correspondiente, sistemática del deporte de **TIRO CON ARCO**

La **LIGA DEPORTIVA** tiene un alto grado de afinidad con sus deportistas, teniendo en cuenta que los intereses reales de masificación y rendimiento es óbice de las actividades diarias de la Liga deportiva. Por objeto estatutario, se instruye a las Ligas deportivas para mejorar las condiciones de vida de los deportistas entorno a su deporte, en ese sentido, se connotan sucesos que generan afinidad con la población de deportista, con actos propios como la planificación, ejecución, control y evaluación del plan sistemático de entrenamiento deportivo, que atienda a los diferentes componentes y necesidades del atleta en el proceso de entrenamiento, abordada bajo el principio de la integralidad desde las unidades técnicas metodológicas y las ciencias aplicadas al deporte, que garanticen la adecuada dosificación de las cargas de entrenamiento, proyectadas de manera general a micro ciclos y macro ciclos regulares que garanticen el fortalecimiento en la participación de justas deportivas. De esta manera es innegable decir que existe otra entidad diferente a la Liga deportiva que pueda desarrollar el programa con la intención de mejorar continuamente.

El programa deporte competitivo y deportistas de alto rendimiento puede y debe ser desarrollado por la Liga deportiva de su especialidad por condiciones de reciprocidad entre lo que se busca con el programa y la existencia o razón de ser la Liga deportiva.

Igualmente, mediante el marco del Decreto 491 de 2020, cada vez que se siga prorrogando la Emergencia Sanitaria, los permisos se seguirán aplicando, como lo expresa en el Artículo 8, Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el titular del permiso, autorización, certificado o licencia, deberá realizar el trámite ordinario para su renovación.

La participación de nuestros seleccionados en los diferentes eventos de talla nacional, generan un factor determinante en la constitución de la imagen de la región, por el impacto que se logra con la comunicación medio de la difusión a través de los medios escritos, digitales y televisivos, generando fuentes de crecimiento económico y una estrategia valiosa que impulsa el turismo permitiendo conocer los sitios de interés de las diferentes regiones de nuestra COLOMBIA.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en aras de garantizar la participación de los deportistas, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo denominado: **"Hagamos Grande al Meta 2020-2023"** a través de la Subdirección Técnica tiene la necesidad de suscribir un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** cuyo objeto consiste en la **Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de TIRO CON ARCO en el CIRCUITO INTERLIGAS 7S PARADA 1 con el fin de contribuir en los procesos preparatorios a Juegos Nacionales 2023**

El presente convenio resulta oportuno toda vez que, la **Subdirección Técnica** cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programa y Proyectos, cuya descripción, se relaciona a continuación:

De conformidad a los certificados del BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL– BPPID-EJECUCIÓN DE RECURSOS, expedida por DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF, en su calidad de Gerente de inversión pública y banco de proyectos, en cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3 del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015, certificando que el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, se encuentra registrado en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL BPPID bajo el número 2020005500182.**

OBSERVACIONES: POAI 2022. Ajuste del proyecto según Decreto 086 de 2022. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre las actividades.

En la fecha noviembre 01 de 2022, la Unidad Ejecutora INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023"				
Dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	**Sector 43** Deporte, Recreación	**4302 programa 2** Hagamos grande al Meta con formación y preparación de deportistas, Al Servicio De La Gente	**Componente Constitutivo.** Fortalecimiento de la participación en Juegos y Campeonatos	**Meta 1.** Preparar 1.200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional

ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR: Apoyo a eventos, salidas y fogueos

OBJETO DEL GASTO: Brindar apoyo para la participación de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023

VALOR: $20.129.000oo **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** 61 Tasa Prodeporte y Recreación.

El recurso para garantizar el gasto se sustenta en la Ordenanza No. 1134 del 13 de noviembre de 2021, por la cual se expide el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Meta para la vigencia fiscal año 2022, y adición mediante Ordenanza No. 1164 de 2022, el Gobierno Departamental expidió el Decreto de liquidación No. 346 del 17 de diciembre de 2021 y Decreto No. 187 de 2022, mediante el cual fijó los cómputos del presupuesto de rentas y gastos del departamento del Meta, para la vigencia fiscal año 2022, distribuido por el Consejo Directivo del IDERMETA mediante Acuerdo No. 011 del 27 de diciembre de 2021 y adoptado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, mediante Resolución No. 04 del 13 de enero de 2022

2. OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ESTÁNDARES GENERALES, RESULTADOS ESPERADOS:

2.1 OBJETO. El convenio de colaboración que se pretende celebrar, tendrá por objeto la **Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.**

Con el presente estudios previos se distingue UN EVENTO; **el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.**

La Liga Deportiva, debe comprender logística y estrategias de manejo para mejorar la participación del deportista en los eventos deportivos para finalmente mejorar el programa.

2.2 Estándares Generales: Pese a que el Convenio que se pretende suscribir no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, ni instrucciones precisas dadas por está a la ESAL para cumplir con el mismo, se establece como estándar general la propuesta técnica presentada por la Liga deportiva.

a. LINEAS DE INVERSION: Para el desarrollo de lo expuesto en la presente vigencia y de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Subdirección Técnica, cumpliendo con los principios de planeación, economía y anualidad requiere realizar de manera oportuna los procesos de contratación que permitan mejorar las fases de ejecución, seguimiento, desarrollo de herramientas de gestión presupuestal y financiera, ser más efectivos en la organización de cada uno de los proyectos, optimizar los precios y obtener mejor calidad en la contratación.

Con relación al proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** se traza como indispensable para la participación de la delegación del departamento del Meta en tan magno certamen deportivo, las líneas de inversión descritas a continuación.

Los recursos del presente convenio sufragaran los ítems de:

CAN.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
13	APOYO A TIQUETES AÉREOS BOGOTÁ-CALI-BOGOTÁ PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS y 1 DELEGADO)	$615,000	$7,995,000
1	APOYO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL), DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN (1) VEHÍCULO TIPO BUSETA.	1,500,000	1,500,000
65	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA POR 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS Y 1 DELEGADO) POR 5 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	70,000	4,550,000

234	ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA EL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 6 DÍAS, PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS Y 1 DELEGADO)	16,000	3,744,000
156	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA, DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN CONFORMADA POR 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS Y 1 DELEGADO)	5,000	780,000
13	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA DELEGACION, COMPUESTA POR CAMISETA Y JOGGER	120,000	1,560,000
SUBTOTAL			**$20,129,000**

Según cotizaciones se determinó el valor del presente proceso de contratación, servicios que deben ser prestados por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al servicio que van a prestar, todos atendiendo el debido protocolo de BIOSEGURIDAD para la prevención, promoción, conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por el COVID-19.

b. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	13 personas (10 deportistas, 02 técnicos y 01 delegado)
Indirectamente	180 personas, entre los deportistas, entrenadores, delegados, acompañantes, espectadores amantes del tiro con arco, igualmente se cuenta con los miembros de juzgamiento, protocolo de seguridad, miembros del comité organizador de tan magno certamen deportivo, y personas del sector del comercio local reactivando la económica de la región, todos atendiendo el debido protocolo de bioseguridad para la prevención, promoción, conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por el covid-19.

El turismo es un ítem que aumenta significativamente con este tipo de eventos deportivos, personas no residentes en el Departamento, llegan a la sede de evento para poder ser partícipes como espectadores y así mismo generar un crecimiento en: Hotelería, Comercio, Supermercados, Droguerías, Estaciones de gasolina, Lavanderías, Transporte, Vendedores Ambulantes, Artesanos, Internet, Telefonía, Centros comerciales.

c. COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA SOCIAL: Alto grado de necesidad en apoyo a deportistas de alto rendimiento metense en el deporte de **TIRO CON ARCO** con posibilidad en participación de podio para justas nacionales.

Según las normativas y procedimientos estatutarios vigentes los deportistas deben participar y superar en competencia a demás deportistas pertenecientes a otras delegaciones.

d. CANTIDAD Y FUENTE DE LOS RECURSOS (CDP): Según certificado de disponibilidad presupuestal No.**567 de noviembre 2 de 2022, por** la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE.**

e. METAS QUE SE PROPONEN ALCANZAR CON EL PROYECTO:

META A CUMPLIR	NOVIEMBRE
Preparar 1.200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional	X

f. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: Instrumentos de verificación del cumplimiento de metas: a) mecanismo periódico de revisión de metas a través de los informes mensuales de avances del cooperante. B) mecanismo periódico de revisión de cumplimiento de metas a través de los informes de supervisión de la entidad estatal.

2.3. Resultados Esperados: Para incrementar la efectividad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se deberán establecer objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la entidad sin ánimo de lucro en el evento en que esos objetivos se alcancen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección pertinente para ésta contratación es el CONVENIO DE COLABORACIÓN regulado por el Articulo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo[1].

[1] ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - ARTICULO 355 -*** *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato: El Convenio no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, ni instrucciones precisas dadas por esta a la ESAL para cumplir con el mismo.

La **Ley 181 de 1990,** creo el **Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte"., artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) "Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".**

Así mismo el artículo 50, de la ley del deporte manifiesta "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio Nacional del Deporte creado según la **Ley 1967 de 2019,** los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.". Los niveles jerárquicos de los organismos del sistema nacional del deporte los trae el artículo **51 "Nivel Nacional.** Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. **Nivel Departamental.** Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. **Nivel Municipal.** Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

PARÁGRAFO. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

Por su parte el decreto 1228 de 1995, articulo 7 reza que: "Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. No podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial".

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO, APORTES, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN: El presupuesto oficial del IDERMETA, que se encuentra destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES CEINTO VEINTI NUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE.**

Para el desarrollo del presente convenio y de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Subdirección Técnica determinó las líneas de inversión del proyecto y el presupuesto que se detallan a continuación.

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
1	TRANSPORTE	$9.495.000
2	HOSPEDAJE	4,550,000
3	ALIMENTACION (Alimentos y refrigerios)	4.524.000
4	VESTUARIO DEPORTIVO	1.560.000
	TOTAL.....	**$20.129.000**

4. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO:

De conformidad con el artículo 4 del mencionado **Decreto 092 de 2017,** cuando existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, el IDERMETA debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

En consecuencia, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un convenio de colaboración con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad, con características especiales que las convierten en las únicas idóneas para

colaborar con el IDERMETA en alcanzar las metas del plan de desarrollo en ejecución de actividades deportivas, lo que además representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El programa deporte competitivo y deportistas de alto rendimiento puede y debe ser desarrollado por la Liga deportiva de su especialidad por condiciones de reciprocidad entre lo que se busca con el programa y la existencia o razón de ser la Liga deportiva.

5. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales, aquellos requisitos adicionales no publicados previamente en la Plataforma de SECOP deberán allegarse en medio físico con la propuesta presentada.

A. **Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

- ✓ Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL.
- ✓ Fotocopia de Reconocimiento de la Personería Jurídica.
- ✓ Fotocopia del reconocimiento deportivo vigente.

B. **Experiencia (EN CASO DE QUE APLIQUE):** La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL, que sean similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende contratar.

La ESAL (**en caso de que aplique**) deberá acreditar tener una experiencia de hasta del 100% del valor en contratos o convenios que cumplan en general, con los siguientes requisitos:

- **OBJETO:** Eventos de deporte competitivo del deporte especifico de la **ESAL - LIGA –TIRO CON ARCO.**
- **CUANTÍA:** El proponente deberá acreditar una cuantía del 100 % del valor del presupuesto oficial.
- **ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Liquidados.

Para acreditar el requisito de experiencia, la ESAL (**en caso de que aplique**) deberá aportar los siguientes documentos:
- Copia de los contratos o convenios (**en caso de que aplique**) que se relacionan como experiencia.
- Acta de liquidación de los contratos o convenios (**en caso de que aplique**) que se relacionan como experiencia.

C. **Reputación:** Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, se deberá allegar:

- Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncian a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.
- Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las ***Personas Políticamente Expuestas***, conforme a lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de no estar en curso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Representante legal) no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales (Representante legal) cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).

La Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Además de acreditar los requisitos de idoneidad antes enunciados, la ESAL deberá allegar:

1. Propuesta Técnica que incluya como mínimo las líneas de inversión necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas, las metas propuestas.
2. Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA CORRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	PROBABLE	MENOR	BAJA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	POSIBLE	MENOR	BAJA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	BAJA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	PROBABLE	MAYOR	ALTA

FORMA DE MITIGARLO

No.	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISION		
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMCO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuántos?
1	IDERMETA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
2	IDERMETA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	IMPROBABLE	MENOR	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO:

8.1 PLAZO: El Convenio tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8.2 EL LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente convenio será en la ciudad de **CALI (VALLE DEL CAUCA)**

8.3 VALOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN: El valor estimado para este Convenio de Colaboración es por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE**

8.4 **FORMA DE PAGO: El** Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE**. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Informe técnico Administrativo contable de la ESAL, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, anexando certificación de inhabilidades expedido por la junta central de contadores (vigente), b) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas, c) Certificado de permanencia (si aplica), d) Planilla de análisis técnico de llegada anexando los Resultados oficiales (si aplica), f) Evidencias fotográficas de las actividades y competencias, g) certificado de recibí de los asistentes (si aplica), h) Informe financiero aprobado por el revisor fiscal anexando las factura de los proveedores, i) Informe de supervisión TECNICO ADMINISTRATIVO, CERTIRFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, ACTA DE TERMINACION del SUPERVISOR, ACTA DE LIQUIDACION firmada por el CONTRATANTE, SUPERVISOR (ES), ORDENADOR DEL GASTO, j) Factura electrónica de la ESAL diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA. f) Certificado bancario.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: La ESAL se compromete a constituir a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA" NIT. 822002510-6, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio Autónomo.
c. Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Amparo de devolución del pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No. Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual al plazo de su ejecución	Aplica
Accidentes personales de eventos	Ampara muerte accidental, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente.	Igual al plazo de su ejecución y/o evento	Aplica

10. OBLIGACIONES:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Suscribir oportunamente el acta de terminación y acta de liquidación del convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor, los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato/convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato/convenio.
4. Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

10.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente CONVENIO financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito en el presente estudio previo conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.
3. Cumplir con el objeto del CONVENIO, en la forma, tiempo y las actividades pactadas, de conformidad al objeto.
4. Ejecutar los componentes propios del convenio de acuerdo a cronogramas aprobados por la liga.
5. Destinar los recursos económicos de este CONVENIO, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.
6. Presentar INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, anexando certificación de inhabilidades expedido por la junta central de contadores (vigente).
7. Certificado de permanencia (relacionando toda la delegación con nombres, apellidos y tipo y número de documento de identidad) cuando el evento sea fuera de Villavicencio.
8. Certificación de cumplimiento por parte de la persona de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscal, anexando tarjeta profesional y la certificación de la Junta de Contadores vigente.
9. Informe de análisis técnico de llegada: nombre y/o denominación del evento, objetivos generales de cumplimiento de la salida firmado por el técnico, el representante legal y/o quien haga sus veces, con el respectivo Vo.Bo. del Subdirector Técnico del IDERMETA.
10. Resultados oficiales expedidos por el organizador del evento. **(si aplica).**
11. Certificado de recibí individual (nombres y apellidos, firma, No. de documento de identidad y numero celular), por parte de cada uno de los participantes en tan magno certamen deportivo, en el cual discrimine la clase y calidad del servicio recibido, igualmente la planilla de recibí según formato de IDERMETA.
12. Formato de población beneficiada. **(si aplica).**
13. Evidencias físicas de cada uno de los servicios ejecutados y de las competencias (si aplica)
14. Presentar el informe financiero en la que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del convenio. firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal.
15. Factura de los proveedores que brindaron los servicios con sus respectivos soportes (Rut, etc.) cada una con el egreso respectivo, (si hay personal supernumerario, presentar resumen de las actividades ejecutadas debidamente firmado con sus evidencias). Todos los gastos deben tener ocurrencia a partir de la fecha de la suscripción del convenio y durante la vigencia del convenio.
16. Ingresar al Almacén los bienes adquiridos con recursos del presente contrato, de acuerdo a las disposiciones vigentes dentro del término de ejecución del mismo.
17. Factura electrónica de la ESAL diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes del correspondiente convenio a legalizar.
18. Comprometerse en el deporte de **TIRO CON ARCO** antidopaje adoptando las orientaciones del ministerio nacional del deporte creado según la ley 1967 de 2019 y del código mundial antidopaje.
19. La ESAL garantizará el cumplimiento de cada una de las líneas de inversión, propósitos y metas que contiene el proyecto, el cual hace parte integral del contrato.
20. Los dineros que por cualquier motivo no sean utilizados en el desarrollo del objeto del convenio serán reintegrados en la tesorería del IDERMETA dentro de la vigencia del mismo.
21. Dar los créditos al INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META-IDERMETA entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, para conocimiento público.

22. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por el Instituto, con el fin de salvaguardar la dignidad del deportista y optimizar los recursos públicos.
23. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca la organización de la actividad, Gobierno Nacional como las autoridades locales, así como aquellos implementados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
24. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. (**Cuando los Organismos de Control soliciten los soportes individuales de los gastos causados según el presupuesto oficial, dichos documentos (originales) reposan en los ARCHIVOS de la respectiva liga).**

10.3 OBLIGACIONES DEL IDERMETA:

- Verificar a través de la supervisión la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Realizar los desembolsos del convenio en las condiciones pactadas.
- Verificar que el cooperante realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Realizar un seguimiento técnico, económico, financiero y de gestión de los recursos asignados en el contrato, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario.
- Llevar actualizada y organizadamente la información documental que en relación con el objeto del contrato surja.
- Aprobar a través del Supervisor los ajustes a las líneas de inversión cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución del proyecto y éstas se consideren necesarias y pertinentes según los soportes allegados para análisis y no afecten los objetivos y metas del contrato y su valor total.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

11. **SUPERVISIÓN:** Para efectos de la ejecución del presente CONVENIO, la supervisión la ejercerá quien designe el DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO quien tiene como función principal verificar el cumplimiento del objeto del convenio realizar el INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO, CERTIFICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A SATISFACCION, ACTA DE TERMINACIÓN firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR y ACTA DE LIQUIDACIÓN firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y el CONTRATATANTE (ordenador del gasto), que contiene el balance final o ajuste de cuentas entre el IDERMETA y la ESAL, firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y el CONTRATANTE, previamente a la verificación de las facturas y/o recibos soportes cumplan con los requisitos de Ley so pena de ser rechazados.

El supervisor o supervisores están obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el/la supervisor(a) del convenio podrá delegar la supervisión del mismo en un tercero.

Este documento ha sido revisado por los profesionales que lo suscriben de acuerdo con el ámbito de sus competencias profesionales, en lo técnico y jurídicamente,

Sin otro particular,

Diego Narvaez Ruiz.

DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico

Digitó según modelo adoptado por el Instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Firma	Olga
Revisó	JORGE VICENTE PRIETO RONCANCIO	Cargo	Contratista	Firma:	

Fecha de Recibido:	
Firma de Recibido:	

Villavicencio, 02 NOV 2022

Señor(a)
ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Presidente
LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Dirección: Calle 9 # 10A – 53B Barrio Estero
Correo: meta.archelyleague@gmail.com
Teléfono 3134498578-3202839276
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

Respetuosamente lo invito a presentar su propuesta de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la realización del convenio de colaboración cuyo objeto es **Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023,** por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($20.129.000) M/CTE,** con término de **OCHO (08) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización., a ejecutar en la ciudad de **CALI (VALLE DEL CAUCA), del 10 al 14 de noviembre de 2022.**

Las actividades a desarrollar para la consolidación del objeto contractual se encuentran enmarcadas dentro del estudio previo el cual se encuentra publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la contratación pública - SECOPII.

Presentación de la propuesta: deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3°y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre el Instituto Deporte y Recreación del Meta y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, el Instituto solicita que la propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1 Propuesta.
2 Hoja de vida persona jurídica
3 Certificado vigente de representación legal de la organización expedida por el gerente de acción comunal y participación ciudadana.
4 Copia de reconocimiento de la personería jurídica.
5 Copia del Documento de Identificación legible del representante legal
6 Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años) del representante legal
7 Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
8 Certificados de experiencia de hasta 100% de la cuantía del contrato a suscribir, con contratos o convenios con acta de liquidación.
9 Certificado de paz y salvo de parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal con mínimo 30 días de expedición.
10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. Del representante legal y de la persona jurídica.
11 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. Del representante legal y de la persona jurídica
12 Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal
13 Certificado de no estar incurso de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
14 Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que se certifica que no se encuentra en causales de las personas políticamente expuestas.
15 Resolución vigente de reconocimiento deportivo de la liga expedido por el ministerio del deporte
16 Resolución vigente inscripción de dignatarios del órgano de administración, órgano de control y diferentes comisiones.
17 Estados financieros auditados por un contador público independientes o revisor fiscal del año inmediatamente anterior.

Cordialmente;

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Deporte Y Recreación del Meta - IDERMETA

Elaboró: *Karol Leon Herrera*	***Cargo:*** *Contratista*	***Firma:***

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

Que, la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META, con Nit. 900.658.457-7 representada legalmente por su presidente el señor ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía Nº86.048.211 de Villavicencio se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de ejecución y liquidación de convenios.

Se expide la presente para los trámites legales con el Instituto De Deportes y Recreación Del Meta – IDERMETA, a los 25 días del mes de octubre del 2022.

ÁLVARO AUGUSTO MARTÍNEZ FÉLIX
Subdirector administrativo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Sandra Real	Secretaria código 440 grado 13	

ACTA No. 38/2022
Villavicencio, noviembre 3 de 2022

En las instalaciones del **IDERMETA**, ubicados en la Villa Olímpica – Sede Administrativa, Cra. 16 No. 24-03 Barrio Popular Olímpico se procede a verificar la propuesta presentada por la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META- NIT 900658457-1**

1. Resumen de procesos a tratar.

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	
DEPENDENCIA	Subdirección Técnica
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen Especial
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	Convenio de Colaboración
ENTIDAD CON LA QUE SE VA A CELEBRAR EL CONTRATO / CONVENIO	ESAL
OBJETO	Participación del seleccionado metense de la disciplina deportiva de tiro con arco en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA-FRANCISCO JOSE FERNANDEZ como proceso clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.
SEDE DEL EVENTO	CALI (VALLE DEL CAUCA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**OCHO (08) DIAS** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	El valor del convenio se estima en la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS PESOS ($20.129.000) M/CTE**
RUBRO	2.3.43.02.1604.001.233.01.09.17
No. CDP, FECHA y VALOR	Certificado de disponibilidad presupuestal No. **567 de noviembre 2 de 2022, por** la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS PESOS ($20.129.000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO Y/O FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	**El** Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS PESOS ($20.129.000) M/CTE,** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Informe técnico Administrativo contable de la ESAL, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal, anexando certificación de inhabilidades expedido por la junta central de contadores (vigente), b) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas, c) Certificado de permanencia (si aplica), d) Planilla de análisis técnico de llegada anexando los Resultados oficiales (si aplica), f) Evidencias fotográficas de las actividades y competencias, g) certificado de recibí de los asistentes (si aplica), h) Informe financiero aprobado por el revisor fiscal anexando las factura de los proveedores, i) Informe de supervisión TECNICO ADMINISTRATIVO, CERTIRFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, ACTA DE TERMINACION del SUPERVISOR, ACTA DE LIQUIDACION firmada por el CONTRATANTE, SUPERVISOR (ES), ORDENADOR DEL GASTO, j) Factura electrónica de la ESAL diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA. f) Certificado bancario.

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
GARANTIAS	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No. Aplica
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	Aplica
	Accidentes personales de eventos	Ampara muerte accidental, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente.	Igual a su ejecución del convenio y/o evento	Aplica
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	La modalidad de selección pertinente para esta contratación es el CONVENIO DE COLABORACIÓN regulado por el Artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo[1].			

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROPUESTA PRESENTADA POR LA LIGA:

Ítem	Descripción del documento	Aplica SI	Aplica NO	Folio	Observaciones
1	Propuesta Técnica debidamente sustentada con justificación, objetivo general, objetivos particulares, pronóstico de resultados, cobertura, relación de los participantes, las líneas de inversión (las cuales deben ser prestados por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al servicio que va a prestar) necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas. Adjuntando la respectiva convocatoria oficial de la actividad o en caso de FOGUEOS CONTROL plan escrito y grafico donde este planificada la actividad a ejecutar y los objetivos que se buscan con la misma, resolución conformación delegación, certificación aptitud médica.	X			CUMPLE
2	Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.	X			CUMPLE
A.	**Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:**				
2	Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana	X			CUMPLE
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL	X			CUMPLE
4	Fotocopia de Reconocimiento de la Personería Jurídica	X			CUMPLE
CONCLUSIÓN: CUMPLE					
B.	**Experiencia: NO APLICA)**				
5	Experiencia de hasta 100% con contratos o convenios con acta de liquidación que cumplan en general, con los siguientes requisitos: **a) OBJETO**: Eventos de deporte competitivo del deporte especifico de la ESAL. **b) CUANTÍA:** El proponente deberá acreditar una cuantía del 100 % del valor del presupuesto oficial. **c) ESTADO DE LA CONTRATACIÓN**: Liquidados		X		Liga idónea con capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio referido

[1] *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - ARTICULO 355 - "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

CONCLUSIÓN: CUMPLE					
C.	**Reputación**				
6	Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncian a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.	X			CUMPLE
7	Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las **Personas Políticamente Expuestas**, conforme a lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.	X			CUMPLE
8	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X			CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X			CUMPLE
10	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X			CUMPLE
11	Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X			CUMPLE
12	Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.	X			CUMPLE
CONCLUSIÓN: CUMPLE					
D.	**Estructura organizacional:**				
13	Fotocopia de resolución vigente de inscripción de dignatarios del órgano de administración, órgano de control y diferentes comisiones, expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana.	X			CUMPLE
14	Fotocopia de resolución vigente de reconocimiento deportivo de la Liga expedido por MINISTERIO DEL DEPORTE	X			CUMPLE
15	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal del año inmediatamente anterior. Para acreditar este requisito la ESAL deberá allegar además de los estados financieros: A) Fotocopia del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal / Contador, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. B) Tarjeta profesional del Revisor Fiscal / Contador.	X			CUMPLE
CONCLUSIÓN: CUMPLE					
E.	**Indicadores de la eficiencia de la organización:**				
18	Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La ESAL acreditará este requisito con el RUT vigente.	X			CUMPLE
19	Hoja de Vida Persona Jurídica formato que debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración.	X			CUMPLE
CONCLUSIÓN: CUMPLE					

3. Recomendaciones:

Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta de verificación considera que la propuesta presentada por la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Representada legalmente por **ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA,** identificado con la Cedula de. Ciudanía No**. No. 86.048.211 expedida en VILLAVICENCIO,** cumple con los requerimientos de orden técnico, jurídico, financiero y de acreditación de idoneidad exigida, por lo tanto, se recomienda al director general, adjudicar el presente proceso a dicho proponente.

Para constancia de lo anterior se firma por el Subdirector Administrativo y Financiero del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META, en la ciudad de Villavicencio.

ALVARO AUGUSTO MARTINEZ FELIX
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4. **Anexos.** Como anexos se tienen el expediente contractual del proceso revisado.

Digitó según modelo adoptado por el Instituto:	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FIRMA
PROYECTÓ:	DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ	CARGO	SUBDIRECTOR TECNICO	FIRMA
REVISÓ:	JORGE VICENTE PRIETO RONCANCIO	Cargo	Contratista	Firma: